



Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Coordinación Legal y
Registro de Prestadores

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 243

SANTIAGO, 01 JUL. 2011

VISTOS:

I.- Las facultades que me confieren el numeral 6° del Artículo 121 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud; lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 4° y 20 de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; el Artículo 8°, numeral 1°, y demás disposiciones pertinentes del Reglamento sobre los Registros relativos a los Prestadores Individuales de Salud aprobado por el D.S. N°16, de 2007, de Salud; lo dispuesto en el Memorándum Interno N°70 de 14 de marzo de 2010 esta Intendencia, que instruye sobre las comunicaciones por correo electrónico de las resoluciones que indica;

II.- Los Convenios Marco de Colaboración celebrados entre esta Superintendencia con las siguientes instituciones que otorgan títulos o autorizaciones habilitantes a profesionales de la salud pertenecientes a las Órdenes cuya inscripción se ordena incorporar al Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud por la presente resolución, a saber:

1. con la Universidad de Antofagasta, de fecha 11 de enero de 2007;
2. con la Pontificia Universidad Católica de Chile, de fecha 14 de marzo de 2007;
3. con la Universidad Mayor, de fecha 22 de mayo de 2007;
4. con la Universidad de La Frontera, de fecha 24 de mayo de 2007;
5. con la Universidad de los Andes, de fecha 31 de mayo de 2007;
6. con la Universidad San Sebastián, de fecha 6 de julio de 2007;
7. con la Universidad Católica de la Santísima Concepción, de fecha 23 de agosto de 2007;
8. con la Universidad de Chile, de fecha 14 de diciembre de 2007;
9. con la Universidad de Santiago de Chile, de fecha 10 de marzo de 2008;
10. con la Universidad de Concepción, de fecha 27 de marzo de 2008;
11. con la Universidad de Valparaíso, de fecha 8 de abril de 2008;
12. con la Universidad Austral de Chile, de fecha 24 de abril de 2008;
13. con la Universidad Diego Portales, de fecha 29 de mayo de 2008;
14. con la Universidad Andrés Bello, de fecha 28 de julio de 2008;

15. con la Universidad Católica del Norte, con fecha 7 de octubre de 2008;
16. con la Universidad del Pacífico, de fecha 10 de octubre de 2008;
17. con la Universidad de Talca, de fecha 9 de octubre de 2008;
18. con la Universidad del Desarrollo, de fecha 13 de octubre de 2008;
19. con la Universidad de Arte y Ciencias Sociales - ARCIS, de fecha 13 de octubre de 2008;
20. con la Universidad Autónoma de Chile, de fecha 14 de octubre de 2008;
21. con la Universidad Central de Chile, de fecha 15 de octubre de 2008;
22. con la Universidad del Mar, de fecha 15 de octubre de 2008;
23. con la Universidad Santo Tomás, de fecha 22 de octubre de 2008;
24. con la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de fecha 28 de octubre de 2008;
25. con la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, de fecha 30 de octubre de 2008;
26. con la Universidad Pedro de Valdivia, de fecha 5 de noviembre de 2008;
27. con la Universidad de Tarapacá de Arica, de fecha 24 de noviembre de 2008;
28. con la Universidad Católica del Maule, de fecha 28 de noviembre de 2008;
29. con la Universidad del Bío-Bío, de fecha 11 de diciembre de 2008;
30. con la Universidad Alberto Hurtado, de fecha 16 de diciembre de 2008;
31. con la Universidad Finis Terrae, de fecha 12 de enero de 2009;
32. con la Universidad de Ciencias de la Informática, de fecha 26 de marzo de 2009;
33. con la Universidad Adventista de Chile, de fecha 8 de abril de 2009;
34. con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de fecha 20 de abril de 2009;
35. con la Universidad Miguel de Cervantes, de fecha 20 de abril de 2009;
36. con la Universidad de Los Lagos, de fecha 27 de abril de 2009;
37. con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, de fecha, 1º de junio de 2009;
38. con la Universidad de La Serena, de fecha 24 de junio de 2009;
39. con la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, de fecha 15 de septiembre de 2010;
40. con la Universidad de Aconcagua, de fecha 22 de septiembre de 2010;
41. con la Asociación de Facultades de Medicina de Chile – EUNACOM, de fecha 30 de septiembre de 2010;
42. con el Instituto Profesional de Chile, de fecha 8 de octubre de 2010;
43. con la Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI) de Salud de la Región Metropolitana, de fecha 17 de diciembre de 2010;
44. con la SEREMI de Salud de la Región de Antofagasta, de fecha 18 de febrero de 2011;